

FECHA: 30/05/2012  
EXPEDIENTE N°: 152/2008  
ID TÍTULO: 2500037

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Mondragon Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragon Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragon Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 1.1. Datos básicos Código ISCED: Administración y Gestión de empresas Ligero incremento del nº de plazas: de 40 a 60, con el fin de articular un curso de adaptación específico: modalidad presencial (40) y los que cursen el curso de adaptación (20). 2.1.- Justificación Identificación del objeto de las modificaciones. 4.2.- Requisitos de acceso Acceso específico al curso de adaptación de los títulos de Ingeniería Técnica en Mecánica e Ingeniería Industrial (ciclo largo), al Grado en Ingeniería en Organización Industrial. 4.5.- Curso de adaptación: - Aclaración del proceso seguido para la identificación del curso de adaptación. - Identificación de las materias y asignaturas que configuran el curso de adaptación. - Se han incluido las fichas básicas de las asignaturas del curso de adaptación. 5.5.- Modulo / Materia Se ha incluido una competencia básica en todas las asignaturas del plan de estudios (porque lo exige el aplicativo). 6.1. Personal académico Se ha incluido información sobre el incremento del personal académico con título de Doctor. 7.1.- Recursos materiales Se ha añadido la especificación de las infraestructuras destinadas a la docencia en modo semipresencial y en modo ON LINE 8.1.- Resultados Académicos a) La tasa de graduación, abandono y eficiencia se han matizado para atender a las especificidad de los alumnos que cursan al curso de adaptación. b) Se ha eliminado el indicador propuesto por MU cuando se solicitó el grado en el año 2008 (tasa de ocupación). 9.- Garantía de Calidad Se ha incluido el enlace a la página web del título donde se recoge el

SGIC de la Escuela Politécnica Superior. 10.- Calendario En este apartado se ha indicado que las modificaciones se implantarán en el curso 2012-2013.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Código ISCED: Administración y Gestión de empresas Ligero incremento del nº de plazas: de 40 a 60, con el fin de articular un curso de adaptación específico: modalidad presencial (40) y los que cursen el curso de adaptación (20).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Identificación del objeto de las modificaciones.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Acceso específico al curso de adaptación de los títulos de Ingeniería Técnica en Mecánica e Ingeniería Industrial (ciclo largo), al Grado en Ingeniería en Organización Industrial.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: - Aclaración del proceso seguido para la identificación del curso de adaptación. - Identificación de las materias y asignaturas que configuran el curso de adaptación. - Se han incluido las fichas básicas de las asignaturas del curso de adaptación.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: En este apartado se ha indicado que las modificaciones se implantarán en el curso 2012-2013.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se ha incluido información sobre el incremento del personal académico con título de Doctor.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se ha añadido la especificación de las infraestructuras destinadas a la docencia en modo semipresencial y en modo ON LINE

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: a) La tasa de graduación, abandono y eficiencia se han matizado para atender a las especificidad de los alumnos que cursan al curso de adaptación. b) Se ha eliminado el indicador propuesto por MU cuando se solicitó el grado en el año 2008 (tasa de ocupación).

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se ha incluido el enlace a la página web del título donde se recoge el SGIC de la Escuela Politécnica Superior.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha incluido una competencia básica en todas las asignaturas del plan de estudios (porque lo exige el

aplicativo).

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

## RECOMENDACIÓN:

### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Una vez introducido todo el curso de adaptación en su apartado correspondiente 4.5, se debe introducir en el resto de los criterios de la aplicación RUCT la información exclusiva del título. No se puede poner en el apartado del calendario de implantación para un título ya implantado que “Las modificaciones recogidas en esta memoria prevén implantarse en el curso 2012-2013”. Se recomienda corregir este aspecto.

Madrid, a 30/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez